

GUÍA DE CUMPLIMIENTO NOM-035

Estrategias para implementar la norma de factores de riesgo psicosocial

La NOM-035-STPS-2018 obliga a los centros de trabajo a identificar, analizar y prevenir factores de riesgo psicosocial, así como a promover un entorno organizacional favorable. El incumplimiento puede generar sanciones y, en caso de contingencias, agravar responsabilidades.

1. ¿A quién aplica?

A todos los centros de trabajo en el territorio nacional. Las obligaciones varían según el número de trabajadores:

Número de trabajadores	Obligaciones aplicables
Hasta 15 trabajadores	Obligaciones básicas: política de prevención, medidas de prevención, identificación de trabajadores expuestos a acontecimientos traumáticos severos y difusión de información.
Entre 16 y 50 trabajadores	Además: análisis de los factores de riesgo psicosocial; de acuerdo con los resultados, acciones y medidas de control; practicar exámenes médicos y evaluaciones psicológicas; y llevar registros.
Más de 50 trabajadores	Se incluye, además, la evaluación del entorno organizacional.

2. Obligaciones principales

- Establecer por escrito, implantar, mantener y difundir una política de prevención de riesgos psicosociales y de promoción del entorno organizacional favorable.
- Identificar a los trabajadores que fueron sujetos a acontecimientos traumáticos severos y canalizarlos para su atención.
- Adoptar medidas para prevenir factores de riesgo psicosocial y para actuar en casos de violencia laboral.
- Identificar y analizar los factores de riesgo psicosocial y evaluar el entorno organizacional (según el tamaño del centro de trabajo).
- Llevar registros de los resultados de las evaluaciones y de las medidas adoptadas.
- Difundir información y capacitar a los trabajadores.

3. Pasos recomendados de implementación

- Designar responsables internos (área de RH, Seguridad e Higiene o un comité) para el seguimiento de la política, así como de los casos de violencia laboral y atención de quejas.
- Difundir y delimitar el alcance de los factores de riesgo psicosocial y del entorno organizacional favorable.
- Elaborar y difundir la política de prevención.
- Aplicar los cuestionarios o guías de referencia de la propia norma (si se usan otros instrumentos, deben contar con ficha técnica de validación).
- Analizar resultados, elaborar un programa de acciones correctivas y adecuar las medidas preventivas.
- Documentar todo el proceso (evidencia de difusión, aplicación de cuestionarios, medidas implementadas y seguimiento).
- Revisar periódicamente (al menos cada dos años o cuando existan cambios relevantes en la organización).

4. Puntos de atención

- La norma no se cumple sólo con aplicar un cuestionario. Se requiere análisis, medidas y evidencia.
- La violencia laboral (acoso, hostigamiento) debe tener un protocolo claro de atención y confidencialidad.
- Conserve los registros: son la principal defensa ante una inspección de la STPS.

Una implementación integral de la NOM-035-STPS-2018 no sólo evita sanciones: mejora el clima laboral y reduce rotación y ausentismo.

Documento orientativo. No sustituye diagnóstico ni asesoría especializada.

